

FILOSOFÍA DEL DERECHO
Y SOCIOLOGÍA JURÍDICA



La Cátedra de Derecho Natural y Filosofía del Derecho en la Universidad de Sevilla

Un siglo de Filosofía Jurídica (1843- 1943)

Felipe R. Navarro Martínez

Doctor en Derecho

Profesor de la Universidad de Málaga

Prólogo

Cristina Monereo Atienza

Profesora titular en la Universidad de Málaga

REUS
EDITORIAL

COLECCIÓN FILOSOFÍA DEL DERECHO Y SOCIOLOGÍA JURÍDICA

TÍTULOS PUBLICADOS

- Los defensores del pueblo en España**, *Fernando Luis de Andrés Alonso* (2017).
- Argumentación jurídica y ética de la virtud**, *Tasia Aránguez Sánchez* (2018).
- Administración pública y menores de edad: El sistema de protección a la luz de los informes de los defensores del pueblo**, *Beatriz González Moreno* (2018).
- Ius cogens. La actualidad de un tópico jurídico clásico**, *Joaquín R. Argés* (2019).
- Menéndez Pelayo en el pensamiento jurídico contemporáneo**, *José Alberto Vallejo del Campo* (2019).
- El olvido de los derechos de la infancia en la violencia de género**, *Paula Reyes Cano* (2019).
- El presente de la Filosofía del Derecho**, *Milagros Otero Parga* (2020).
- Crímenes de lesa humanidad. Genealogía de un concepto jurídico-filosófico contemporáneo**, *Leonor Esteves* (2021).
- Conversaciones con la Historia del Pensamiento Jurídico. Desde la antigua Grecia hasta el siglo XIX**, *Milagros Otero Parga* (2021).
- Derecho y memoria**, *António Colaço Martins Filho* (2021).
- Historia de las ideas jurídicas en Occidente. Desde los albores hasta la actualidad**, *Milagros Otero Parga* (2021).
- Filosofía del Derecho. Bases para una concepción onto-antropológica del Derecho**, *José de Faria Costa* (2022).
- La Cátedra de Derecho Natural y Filosofía del Derecho en la Universidad de Sevilla. Un siglo de Filosofía Jurídica (1843- 1943)**, *Felipe R. Navarro Martínez* (2022).

FILOSOFÍA DEL DERECHO Y SOCIOLOGÍA JURÍDICA

Directora: MILAGROS OTERO PARGA

Catedrática de Filosofía del Derecho

**LA CÁTEDRA DE DERECHO
NATURAL Y FILOSOFÍA
DEL DERECHO EN LA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
UN SIGLO DE FILOSOFÍA JURÍDICA
(1843- 1943)**

Felipe R. Navarro Martínez

Doctor en Derecho

Profesor de la Universidad de Málaga

Prólogo

Cristina Monereo Atienza

Profesora titular

Derecho Financiero y Filosofía del Derecho

Universidad de Málaga

REUS
EDITORIAL

Madrid, 2022

© Autor: Felipe R. Navarro Martínez

© Editorial Reus, S. A., para la presente edición
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid
Teléfonos: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54
Fax: (34) 91 445 11 26
reus@editorialreus.es
www.editorialreus.es

1.ª edición REUS, S.A. (2022)

ISBN: 978-84-290-2679-5

Depósito Legal: M-21543-2022

Diseño de portada: Lapor

Impreso en España

Printed in Spain

Imprime: *Ulzama Digital*

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley.

Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

ÍNDICE

PRÓLOGO, CRISTINA MONEREO ATIENZA.....	9
1. UNA INTRODUCCIÓN.....	13
1.1. Una justificación.....	13
1.2. Objetivo, metodología y fuentes.....	20
1.3. Algunos mitos (propios) acerca de la Universidad, o a modo de hipótesis de este trabajo —o bien también al revés.....	25
1.4. El contexto histórico previo; materia, planes de estudio e instituciones antes de 1843.	26
2. EL PERÍODO ISABELINO. LIBERALISMO Y KRAUSISMO EN LA CÁTEDRA.	37
2.1. El mejor abogado de Sevilla; Miguel del Amor Laraña y Fernández (1843-1844).....	40
2.2. Un romántico en la Cátedra y la recepción de la Escuela Histórica; la voluntad organizativa del bibliófilo José María de Álava y Urbina (1845-1872).....	45
2.3. Discipulaje, manualística e inserción krausista: Clemente Fernández y Fernández Elías (1857-1862 y 1887-1897).....	57
3. EL PERÍODO REVOLUCIONARIO-REPUBLICANO DEL SEXENIO; KRAUSISMO, IRRELEVANCIA, Y LA IMPORTANCIA DEL HEGELISMO EN SEVILLA (Y NO SÓLO TODO ESO).....	73
3.1 El krausofolclorismo en la Cátedra; Fernando Belmonte Clemente (1868-1872)	80
3.2. José Domingo Conradi y Pineda (1870-1874). Un banquero en la Cátedra.	94
3.3. Leonardo García de Leániz y Zámara (1870-1872); la vida académica como complemento de la vida política	98

3.4. El hegelismo de Antonio Benítez de Lugo y Manuel de Villena (1872-1874). La escuela hegeliana de Sevilla, y el primer uso del término Filosofía del Derecho	101
4. EL PERÍODO DE LA RESTAURACIÓN Y DOS REGRESOS: EL DE LA MONARQUÍA BORBÓNICA Y EL DEL TOMISMO A LAS AULAS HISPALENSES	123
4.1 Un canonista circunstancialmente en la Cátedra. La manualística —no iusfilosófica— de Juan Pedro Morales y Alonso (1884-1887)	127
4.2. Nacer en (y para) una Cátedra. José López de Rueda y Moreno (1887-1890), el Plan de Estudios Americanistas y la pretensión de un destino a toda costa universitario	133
4.3. El largo, y no fructífero pero poético, período del carlista Manuel Sánchez de Castro (1890-1921)	139
5. LA CRISIS DE LA RESTAURACIÓN, LA SEGUNDA REPÚBLICA Y LA GUERRA CIVIL. VENCEDORES MAS TODOS VENCIDOS. EL COMIENZO DE LAS INSULARIDADES EN LA CÁTEDRA DE SEVILLA	151
5.1. Hacia el control de las cátedras desde la Asociación Católica Nacional de Propagandistas. Mariano Puigdollers Oliver (1922-1924).....	159
5.2. Blas Ramos Sobrino (1924-1933); agrafismo, modernidad y compromiso social en la Cátedra (Insularidades I).....	166
5.3. Sobre una sustitución; el desempeño interino de Manuel Giménez Fernández.....	182
5.4. Felipe Eduardo González Vicén (1935-1937) o un forzado destino en el magisterio de la Filosofía del Derecho (Insularidades II).....	184
6. LA POSGUERRA Y EL PRIMER FRANQUISMO	195
6.1. El archipiélago interior en Enrique Gómez Arboleya (1940-1941) (Insularidades III)	197
6.2. Joaquín Ruiz-Giménez Cortés (1943-1951), falangismo y cristianismo político en tránsito hacia el desafecto (Insularidades IV).....	208
7. AGRADECIMIENTOS	217
8. BIBLIOGRAFÍA CITADA Y CONSULTADA	221

A José Calvo González, constructor y faro de mi memoria

PRÓLOGO

La presente monografía es la culminación de una intensa labor de investigación realizada durante varios años. Es un trabajo histórico-biográfico, filosófico y político-jurídico, y como tal de utilidad para comprender en nuestra materia quiénes somos, de dónde venimos y adónde vamos. El texto se une a otros ya existentes en España que, cultivando la memoria desde la perspectiva de la Filosofía del Derecho, son ajenos a temas de moda y actualidad pero que, precisamente por ello, logran resistir mejor en el tiempo.

Indagar en la historia es una tarea compleja, empezando por la delimitación personal, espacial y temporal del objeto de estudio. En este caso el profesor Felipe Navarro Martínez ha elegido estudiar a los que ocuparon la Cátedra de Derecho Natural y Filosofía del Derecho de la Universidad de Sevilla en un periodo que abarca cien años (1843-1943). Se trata de una época convulsa de nuestra tradición, y con profundas transformaciones a nivel social y político que han marcado el pensamiento jurídico.

Esta elección tiene razones objetivas y personales. El área de Filosofía del Derecho de la Universidad de Málaga, a la que pertenece el profesor Navarro, ha sido ocupada desde sus inicios por personas formadas en la Universidad de Sevilla. El último de ellos, el catedrático José Calvo González, maestro y amigo de la mayoría de los que continuamos en ella, propuso al profesor Navarro seguir indagando en el pensamiento jurídico de su institución de origen, tarea que le interesaba desde que realizó su tesis doctoral sobre el profesor Manuel

Giménez Fernández. El profesor Navarro ha sido fiel a esta labor, y ha realizado una meticulosa reconstrucción histórica y biográfica de aquellos que pasaron por la Cátedra los años precedentes, con el objeto de comprender la institución académica y el pensamiento que representó durante varios periodos señalados que parcelan esta monografía: Isabelino, Revolucionario-republicano, Restauración, Segunda República, Guerra Civil y primeros años del Franquismo.

Estudiar la Cátedra sevillana, más antigua que la malagaña, sirve para comprender la bases de ésta y, además, permite apreciar los profundos cambios experimentados en la propia Universidad. Reflexionar acerca de la institución a la que se pertenece, la Universidad, es un deber para todo profesor. Como diría el profesor Francisco Puy Muñoz: "Si es cierto que para amar una cosa es preciso conocerla primero, tal imperativo es aún más constituyente cuando se trata de amar una institución. A una institución no puede uno incorporarse plenamente más que identificándose con la tradición que la ha ido modelando a través de su historia"¹.

Acontecimientos infortunados quisieron que yo acompañara al profesor Navarro en su andanza y, con sincero agradecimiento, he revisitado el pensamiento iusfilosófico de todo este periodo².

Así, a lo largo de las páginas de este libro el profesor Navarro va recomponiendo el relato histórico de la Cátedra a través de la biografía de sus ocupantes y haciendo referencia al pensamiento que representaron, así como a sus posibles aportaciones a nivel docente e investigador y en otros ámbitos de la realidad social y política. De un modo ameno cuenta la historia del Cátedra, cuya existencia ha transcurrido en razón a quienes la ocuparon y a los hechos históricos que vivieron. La Universidad es una institución pero es también quienes la componen, y no todos ellos se ciñen estrictamente al clásico ideal universitario en torno al amor a la verdad y el conocimiento.

En su recorrido durante esos cien años la Cátedra de Derecho Natural y Filosofía del Derecho de la Universidad de Sevilla se ha

¹ *La Filosofía del Derecho en la Universidad de Santiago (1807-1975)*, Imprenta Paredes, Santiago de Compostela, 1975, p.13.

² Fue igualmente el profesor Calvo como director quien me hizo caminar por la historia del siglo XIX y principios del XX cuando realicé mi tesis doctoral, luego publicada como *Ideologías jurídicas y cuestión social: los orígenes de los derechos sociales en España*, Comares, Granada, 2007.

nutrido de variadas perspectivas sin que existan en realidad líneas claras de continuidad, más bien bagajes individuales. Los más interesantes añadieron a las clásicas tesis iusnaturalistas otras de corrientes de pensamiento de importancia en toda Europa, normalmente porque visitaron universidades extranjeras durante varios períodos en el tiempo. De este modo, en la Cátedra penetró el historicismo con José María Álava y Urbina, el krausismo liberal-progresista a través de Clemente Fernández Díaz y el krausofolclorismo con Belmonte Clemente. También estuvo presente el pensamiento hegeliano través de Antonio Benítez de Lugo y Manuel de Villena. Después se abrió todo un periodo de vuelta al trasnochado pensamiento tomista, que seguramente solo tenga alguna aportación interesante en su acercamiento al pensamiento del catolicismo social de aquel momento³. Distinguido en este sentido fue Mariano Puigdollers Oliver. Solo más tarde hubo más intentos de progreso en el pensamiento iusfilosófico con Blas Ramos Sobrino, cuya tesis fue dirigida por Giner de los Ríos, y Felipe González Vicén, maestro de maestros a quien, como a tantos otros, la realidad social de la guerra frenó irremisiblemente⁴. Finalmente, en la postguerra, Enrique Gómez Arboleya, quien fuera amigo de Federico García Lorca, hizo una breve incursión docente en la Cátedra, pero la vuelta una vez más al iusnaturalismo cristiano con Joaquín Ruiz-Giménez Cortés fue casi inevitable en el contexto referido.

La poética prosa del profesor Navarro va hilando hábilmente esta historia complicada. La lectura realizada la ha hecho desde la óptica del presente, lo que permite valorar las aportaciones reales de los integrantes de la Cátedra a la Filosofía del Derecho. Tras la lectura, las conclusiones finales sobre tales aportaciones quizás sean para la mayoría un tanto decepcionantes, lo que no desmerece la vida de algunos de ellos que gozaron de un papel destacado en otros ámbi-

³ Por entonces la Universidad de Sevilla se impregnaba de los valores tomistas, pero se podía percibir una doble inclinación: el neotomismo académico y el catolicismo social. Véase Calvo González, José, “Restauración tomista y catolicismo militante en la Universidad de Sevilla (1884-1924)”, *Anuario de Filosofía del Derecho*, núm. VI, 1989, pp.377-395.

⁴ Calvo González, José, “Guerra civil, universidad y censura: sobre las sanciones y depuración del profesor Felipe González Vicén (primeras noticias)”, *Sistema: revista de ciencias sociales*, núm. 109, 1992, pp. 45-72. Igualmente, *Id.*, “Algo más sobre guerra civil, universidad y censura: de las sanciones y depuración a González Vicén (en ocasión de contar historias)”, *Sistema: revista de ciencias sociales*, núm. 116, 1993, pp. 85-100.

tos fuera del universitario. El profesor Navarro ha preferido que esas conclusiones queden al criterio del lector, en mi opinión una decisión acertada porque no se trata de enjuiciar a estas personas en el presente y sí de dar a conocer las dificultades personales y socio-políticas para generar una Escuela enmarcada en un lugar, que conceda continuidad y a la vez permita el progreso del pensamiento iusfilosófico.

Parte de este trabajo, en forma de tesis, fue defendida por su autor ante un tribunal compuesto por la catedrática Milagros Otero Parga, de la Universidad de Santiago de Compostela, el catedrático Benjamín Rivaya García, de la Universidad de Oviedo, y el profesor Jesús García Cívico, de la Universidad Jaume I de Castellón. En ese día se discutieron extensamente las ideas defendidas en ese trabajo académico, y del debate y el intercambio llevado a cabo es resultado esta monografía. El mismo profesor Navarro cita en su tesis las obras de referencia de su trabajo, entre las que están “La Filosofía del Derecho en la Universidad de Santiago (1807-1975)”⁵ del profesor Puy Muñoz, maestro de la profesora Otero, de la misma profesora Otero “La Filosofía del Derecho penal en la Universidad de Santiago, 1800-1970”,⁶ y “Filosofía del Derecho y primer franquismo (1937-1945)”⁷ del profesor Rivaya. Por tanto, nadie mejor que aquel tribunal para haber además enriquecido con aquel debate estas páginas, a las que el profesor Navarro ha regalado además su sello literario personal.

CRISTINA MONEREO ATIENZA

⁵ *Cit.*

⁶ Trivium, Madrid, 1987.

⁷ Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998.

“La Cátedra de Derecho Natural y Filosofía del Derecho en la Universidad de Sevilla, un siglo de Filosofía Jurídica (1843-1943)” construye, para el período citado, la noticia bibliográfica de los titulares a cuyo cargo quedó encomendada la tarea explicativa y docente de las materias de Derecho Natural y la Filosofía del Derecho en la Universidad de Sevilla. Pero no resulta sólo una sucesión de nombres, sino una narración que desde la historia del pensamiento jurídico se ocupa de realidades humanas, de relaciones institucionales, y de la presencia de la Universidad en la vida social, cultural de una ciudad y un tiempo concretos. Una narración de idas y venidas, de influencias y de ausencia de ellas. La Universidad de Sevilla, en este relato, se presenta como un modelo a escala del modo en que las diversas corrientes de pensamiento iusfilosófico que históricamente han marcado nuestra ciencia hallaron acomodo y desarrollo en la docencia e investigación universitarias. Sin olvidar en todo ello que la ciudad y la historia, en cada tiempo, han influido siempre en la vida universitaria de la ciudad hispalense, para todo lo bueno y honroso mas también para todo lo que pueda suponer un contra modelo académico, científico y personal. En ese viaje algunos nombres, como los de Fernández Elías, Benítez de Lugo, González Vicén, Gómez Arboleya o Ruiz Giménez destacan por su trascendencia más allá de las riberas del Guadalquivir, al encarnar no sólo corrientes de pensamiento sino modelos intelectuales. La memoria de los juristas se conforma desde la obligación de no olvidar así como de traer de vuelta los nombres que nos han precedido y que aún nos auxilian con sus enseñanzas investigadoras y vitales. Sucede lo mismo con la propia memoria cultural, política y social, en este caso española, pues también los nombres de Giner de los Ríos, Unamuno, Jorge Guillén o García Lorca, trascienden el ámbito de la institución concreta y se entrecruzan en esta historia con aquellos que sirvieron a la Cátedra de Sevilla en ese centenar de años de la historia de España y de la ciudad de Sevilla, tan apasionantes en ocasiones como convulsos en otras.

Felipe Navarro Martínez es doctor en Derecho por la Universidad de Málaga y profesor de Filosofía del Derecho en esa misma ciudad. Dirige la Cátedra Abierta de Derecho y Literatura. Sus líneas de investigación académica van de la historia del pensamiento jurídico a la Cultura Literaria del Derecho.